

FOR-GJ-032

# RESOLUCIÓN No. 1662 DEL 24 DE JULIO DE 2023

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.1349 del 15 de junio de 2023, se nombró en período de prueba a la señora Maria Alejandra Barreto Zaraza, identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.764.526 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 85026 en el proceso de selección convocatoria No.818 de 2018 - Distrito Capital.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".

Que el 22 de junio de 2023, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica <u>alejandra305@hotmail.com</u>, perteneciente a la señora **Maria Alejandra Barreto Zaraza**, la Resolución No.1349 del 15 de junio de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 4 de julio de 2023, la señora Maria Alejandra Barreto Zaraza, remite adjunto formato con la no aceptación al nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes referido, señala que:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, <u>no acepta</u>, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







FOR-GJ-032

## RESOLUCIÓN No. 1662 DEL 24 DE JULIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar nombramiento efectuado en período de prueba a la señora **Maria Alejandra Barreto Zaraza**, y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**Artículo 1.** Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.1349 del 15 de junio de 2023, a la señora **Maria Alejandra Barreto Zaraza**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.033.764.526**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**Artículo 2.** Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 3.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **Maria Alejandra Barreto Zaraza** al correo electrónico <u>anamoralesq7@gmail.com</u>, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH Huttu

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Vace / m

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista Oficina Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311

